Región de Murcia Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y ACCIÓN CLIMÁTICA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA DEL 16 DE ABRIL DE 2024 A LAS PRUEBAS DE ACREDITACIÓN DE USUARIOS PARA LA UTILIZACIÓN DE MÉTODOS HOMOLOGADOS DE CAPTURA DE ESPECIES CINEGÉTICAS PREDADORAS Y ASILVESTRADAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

De conformidad con lo establecido por Decreto n.º 148/2020, de 12 de noviembre, sobre autorización y homologación de métodos de captura de especies cinegéticas predadoras y asilvestradas (BORM nº 267 de 17 de noviembre de 2020) y la Resolución de 14 de noviembre de 2023 por la que se aprueba la convocatoria de la realización de las pruebas de acreditación de usuarios para la utilización de métodos homologados de captura de especies cinegéticas predadoras y asilvestradas, para el año 2024. (BORM nº 276 de 29 de noviembre de 2023),

RESUELVO

Primero.- Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, Anexos I y II respectivamente, para participar en el examen de la convocatoria de 16 de abril de 2024 de las pruebas de acreditación de usuarios para la utilización de métodos homologados de captura de especies cinegéticas predadoras y asilvestradas, con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes excluidos.

Segundo.- La presente resolución será expuesta en los tablones de anuncios de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca (Planta Baja, Plaza Juan XXIII, Murcia) y publicada en el Portal WEB de Caza y Pesca https://cazaypesca.carm.es/web/cazaypesca/control-predadores

Tercero.- La prueba se realizará el 16 de Abril de 2024 a las 10:00 horas, en el Centro de Recuperación de Fauna Silvestre del Valle, en La Alberca (Murcia).





Región de Murcia

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática

Cuarto.- Los aspirantes deberán presentarse a la realización de las pruebas de aptitud el día, hora y lugar indicado provistos de la documentación (original y en vigor) acreditativa de su identidad, bolígrafo, carpeta para apoyarse y guantes.

Quinto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

LA DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y ACCIÓN CLIMÁTICA

P.S. (Orden de 26/09/2023, de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, por la que se designan suplencias temporales para despacho ordinario de asuntos por vacante, ausencia o enfermedad de sus Órganos Directivos, BORM N.º 225 de 28/09/2023)

LA SECRETARIA AUTONÓMICA DE ENERGÍA, SOSTENIBILIDAD Y ACCIÓN CLIMÁTICA

(documento firmado electrónicamente al margen)

Fdo. María Cruz Ferreira Costa





Región de Murcia

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática

Anexo I

ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Certificado del curso	Tasa
PEDRO ALFONSO LOPEZ SANCHEZ	**2634***	S	S
JOSE ANTONIO CONTRERAS JIMENEZ	**8397***	S	S
ANTONIO GARCIA PEREZ	**8403***	S	S
JUAN CARLOS HERNANDEZ IGLESIAS	**8669***	8	S
IVAN ALBERTO FERNANDEZ HERNANDEZ	**0502***	S	S
FLORENTINO FERNANDEZ HERNANDEZ	**0430***	S	S
MARTA RUIZ NAVARRO	**8118***	S	S

Anexo II

ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Certificado del curso	Tasa	Motivo de exclusión

